

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31-03-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita notificar por correo electrónico a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 723
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00075-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMEDUCAR
DEMANDADO: GERMAN NOREÑA AGUDELO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación al demandado GERMAN NOREÑA AGUDELO del auto que libró mandamiento de pago en el siguiente correo electrónico: germannorena61@hotmail.com, la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-04-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario